Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 33060/2021

0000107
(ciento siete)

TITULAR:
CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL

NOMBRE Y APELLIDO:
ROMINA RETAMOZO
TELEFONO:
021611155
CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
CONTRATO SG MINISTRO Nº 278/2020.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 4,
CONSORCIO CORDILLERA

M.O.P.C. - V.M.O.P
Exp. Nº 9922
Fecha 13 AGO 2021 Hora 07:50
Firma

FACTURA: Nro. 0 **Monto: GS.** 0
USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:

SARDIAN 12/08/2021 15:28:22

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Jef. Gabinete ____ DIPE ____
D.Asuntos Jur. ____ D.de Tic's ____
D.Relaciones P. ____ D.Auditoria I. ____
Secretaria Privada ____ U.O.C. ____
D.Comunicaciones ____ DAPSAN ____
Patrullla Caminera ____ DGESA ____
C.RR.II. ____ DTyA ____
VMOP ____
D.Obras Públicas ____ Comisión Pilc. ____
D.Vialidad ____ D.Caminos Vec. ____
Div.Arch y Bib. ____ D.B.I ____ UEPE ____
VMAF ____
D.Finanzas ____ D.Planif.Econ. ____
D.Contaduría ____ D.Bienes y S. ____
D.Rec.Humanos ____ D.Crédito P. ____
VMME ____
D.Rec.Energ. ____ D.Rec.Minerales ____
VMT ____
Dirección de Marina Mercante ____
OTROS ____

M.O.P.C.
G.V.M.O.P.C. Fecha: 13-08-21

☐ VMAF	☐ DV	☐ DCV	☑ DOP
☐ C.TÉC.	☐ DPV	☐ DBI	☐ CNRP
☐ COAF	☐ RU/BTR	☐ CAPSOH	☐ SG
☐ UEP IP	☐ CAC	☐ CAPE	☐ DAJ
☐ DAPSAN	☐ CRI	☐ UOC	☐ J G M

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por BRENDA MARIA JOSE GIMENEZ GONZALEZ
Fecha: 2021.08.12 16:01:24 -04'00'

M.O.P.C.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
FEC. ENT. 13/08/21 MEU 33060
HORA: 11:40 DOP 2064

☐ GVMOPC	☐ UPS	☐ D. ADM.
☐ D.P. y M.	☐ D. [illegible]	☑ D. E. y C.
☐ D.A. y G.	☐ D. MANT.	☐ D. ARQ.
☐ PNG	☐ AS. GRAL.	☐ DAO
	☐ SEC	☐ OTROS

ARQ. ALBERTO A. LOVERA MIR
Director
D.O.P. - M.O.P.C.
RECIBIDO
FECHA SALIDA:

Para su atención

A los supervisores de obra:
- Arq. Jorge Butlerov
- Arq. Rodolfo Schreiber

P/ dar curso al expediente.

16/08/2021
Arq. Rocío Duarte de Busto

RECIBIDO
Fecha: 16/08/21 Hora: 11:36
Nombre:
Dpto. Arquitectura - M.O.P.C.

CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL

CONSULTORA GUARANI ALTA INGENIERIA OTEC

0000105

(Ciento cinco)

Asunción, 12 de agosto de 2021

CIC N° 073-2021

Señor
Arq. Alberto Lovera Mir, Director
Dirección de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411
Asunción – Paraguay

Ref: Fiscalización de la Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios - Lote 2 – contrato S.G. MINISTRO N.° 278/2020.

Asunto: Presentación del Convenio Modificatorio N° 4 Consorcio Cordillera.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de remitir, el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 287/2019, solicitado por el Contratista, Nota Consorcio Cordillera-CIC N° 012/2021 en fecha 12/08/2021 – Registro MEU N° 7822.

Adjuntos:

- Informe Técnico de la Fiscalización.
- Documentación Técnica en 1 ejemplar impreso.
- Una copia en formato digital (1CD). Conteniendo los archivos pdf y editables del documento impreso.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle Atentamente.

Ing. Ricardo Fretes
Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES – DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ever A. Giménez C.
Dirección de Obras Públicas
12/08/21
14:23 hs.

1-Uno

CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL

CONSULTORA GUARANI ALTA INGENIERIA OTEC

0000104
(ciento cuatro)

Asunción, 12 de agosto de 2021

CIC N° 073-2021

Señor
Arq. Alberto Lovera Mir, Director
Dirección de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411
Asunción – Paraguay

Ref: Fiscalización de la Construcción de Nuevos Establecimientos Penitenciarios - Lote 2 – contrato S.G. MINISTRO N.° 278/2020.

Asunto: Presentación del Convenio Modificatorio N° 4 Consorcio Cordillera.

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de remitir, el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato SG Ministro N° 287/2019, solicitado por el Contratista, Nota Consorcio Cordillera-CIC N° 012/2021 en fecha 12/08/2021 – Registro MEU N° 7822.

Adjuntos:

- Informe Técnico de la Fiscalización.
- Documentación Técnica en 1 ejemplar impreso.
- Una copia en formato digital (1CD). Conteniendo los archivos pdf y editables del documento impreso.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle Atentamente.

Ing. Ricardo Fretes
Representante Legal

0000103
(ciento tres)

CONSORCIO CORDILLERA

Asunción, 11 de agosto de 2021

Nota Consorcio Cordillera - CIC N° 012/2021
Señor
Ing. Ricardo Fretes, Representante Legal
CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional para la construcción de nuevos establecimientos Penitenciarios en la ciudad de Emboscada AD Referendum Al PGN 2019 Llamado 131/2018 – Lote 2
Tema: Presentación de CM4

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de presentar el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio N°4, para su firma y remisión al Ministerio de Obras Públicas.

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio N° 4, derivan de la necesidad de prórroga de los plazos para la culminación de los trabajos contemplados en el contrato.

Se adjuntan 2 ejemplares originales del Convenio Modificatorio N°4 con las modificaciones de plazo solicitado.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

MESA DE ENTRADA UNICA
Proyecto: Penitenciaria.
Registro N°: 7832 Fecha: 11/08/2021
Firma: Romina Palomino Hora: 10:30
Enviado por: Fax ☐ Original ☑ Copia ☐ E-mail ☐
Anexo: 2 ejemplares. Total pags.:

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal

Asunción, 12 de agosto de 2021

Señor
Arq. Alberto Lovera Mir, Director
Dirección de Obras Públicas
Asunción - Paraguay

Ref.: Obra: "LLAMADO MOPC Nº 131/2018, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS – AD REFERENDUM AL PGN 2019. LOTE 2: EMBOSCADA, DEPARTAMENTO DE CORDILLERA ID: 355616, Adjudicada por Res. 1282/2019. Rectificada Parcialmente por Res. 1299/2019, al Consorcio CORDILLERA, Contrato SG Ministro N°287/2019. **CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 4**

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 4.

JUSTIFICATIVA

El Convenio Modificatorio N°4 se elabora en atención a la solicitud del contratista de la prórroga de 211 días de los plazos de ejecución de obras en atención, principalmente, a los siguientes puntos:

- Inclemencias climáticas: Desde MARZO/ 2021 hasta la fecha se totalizan **23 días** con imposibilidad de trabajos, siguiendo el criterio especificado en CGC 22.1 donde se menciona la prorroga directa por inclemencias. Se adjunta cuadro de lluvias y copias de Libro de Obra.
- También se menciona en CGC 22.1 como motivo de prórroga las causas de fuerza mayor debidamente justificadas, las cuales mencionamos a continuación:
    - Falta de pago por parte de la Contratante: desde el Certificado N°18 correspondiente al mes de marzo de 2021 hasta el 17 de Julio de 2021 (4.5 meses), fecha en la cual se dispuso la Suspensión de Plazos por falta de pago a la Contratista. Si bien las obras no se suspendieron durante este periodo, la falta de pago ha afectado al avance de los trabajos, motivo por el cual se solicitan **60 días** de prórroga, equivalente al tiempo estimado de la afectación. Se adjuntan documentos en el Anexo 2.
    - Suspensión de los Plazos de Ejecución de Obras por falta de pago por parte de la Contratante: Por Acta de Suspensión de Obras de fecha 17 de julio de 2021, hasta el reinicio de los plazos de ejecución de obras en fecha 18 de agosto de 2021. (Se adjuntan las actas correspondientes en el Anexo 2): **32 días.**
- Debido a la imposibilidad de dar inicio a los trabajos de Planta de tratamiento de efluentes por no disponer del proyecto ejecutivo final de la misma; de la falta de liberación del sitio de Obras hasta la fecha y en concordancia con:

Ing. Ricardo Fretes Modesto
Representante Legal

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

- Las C.G.C, en el punto 21. Plazos de Ejecución, se menciona que: *"La Convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra."* se solicitan **96 días** de prórroga, tiempo necesario para ejecutar las obras. (se adjuntan Notas y documentos de justificación en el Anexo 2).

MONTO

El monto total de las obras originalmente contratadas es de Gs. 62.299.944.695 (sesenta y dos mil, doscientos noventa y nueve millones, novecientos cuarenta y cuatro mil, seiscientos noventa y cinco guaraníes.) IVA incluido. En el Convenio Modificatorio N°1 no hubo variación del monto ni del plazo contractual. En el Convenio Modificatorio N°2, el incremento en el monto es de Gs. 11.963.476.942 (once mil, novecientos sesenta y tres millones, cuatrocientos setenta y seis mil, novecientos cuarenta y dos guaraníes.) IVA incluido, lo que representa un incremento de 19.20% respecto al monto contractual, siendo el monto final modificado Gs. 74.263.421.637 (setenta y cuatro mil, doscientos sesenta y tres millones, cuatrocientos veintiún mil, seiscientos treinta y siete guaraníes) IVA incluido. En el Convenio Modificatorio N°3 no hay variación del monto total, así como tampoco lo hay en el presente Convenio Modificatorio N°4.

PLAZO

El plazo de entrega de obra contractual es de 16 meses a partir de la Orden de Inicio de fecha 27 de septiembre de 2019, siendo así la fecha de entrega el 27 de enero de 2021.

Dicha fecha fue prorrogada por el Convenio Modificatorio N°2 por aumento de cantidades y rubros no previstos, quedando como nueva fecha el 27 de abril de 2021.

El Convenio Modificatorio N°3 prorroga el plazo de entrega de obras en 4 meses, por inclemencias climáticas, Pandemia Covid-19 y escasez de cemento, siendo el plazo de entrega de obras de 23 meses, con fecha de finalización de 27 de agosto de 2021.

El presente Convenio Modificatorio N°4 prorroga el plazo de ejecución de obras en **211 días**, quedando como nueva fecha el **26 de marzo de 2022**.

En cuanto a la Vigencia del Contrato, se mantiene lo indicado en la Cláusula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades		X	
Justificación Técnica	X		

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

Anexo 1:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Planillas Comparativas de Cantidades y Precios		X	No hay modificación de cantidades ni de precios.
Análisis de Precios Unitarios		X	
Especificaciones técnicas		X	
Cronograma Físico Financiero y Curva de Avance.	X		Se modifica el plazo de entrega de obra.

Anexo 2:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Respaldos para la prórroga del plazo contractual	X		Se modifica el plazo de entrega de obra.

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N°4 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los tramites y remite este informe a su consideración.

Atentamente.

Ing. JOSE VALLET VIDAL
Fiscal Residente de Obras
CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL

Ing. RICARDO FRETES
Representante Legal
CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL

Arq. Jorge Bulgarov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schraiber
Supervisor
M.O.P.C.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

0000099
Cincuenta y nueve

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE OBRAS

LLAMADO MOPC LPN N° 131/2018
ID Nº 355.616

CONTRATO 287/2019

CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS LOTE 02

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO N.º 4

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

0000098
(Noventa y ocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 131/2018

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS LOTE 02"

Adjudicada por Resolución Ministerial Nº 1282/2019
Rectificada Parcialmente por Resolución Ministerial N° 1299/2019

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4

Por cuanto el Contrato S.G. MINISTRO Nº 287/2019 para la ejecución de la obra correspondiente a la "CONSTRUCCION DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS", suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay y la empresa CONSORCIO CORDILLERA, contempla el derecho de introducir modificaciones durante la construcción de la obra, se expide la presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para el Convenio Modificatorio Nº 4, de acuerdo a los siguientes términos:

CONCORDANCIA

La presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para el Convenio Modificatorio N° 4 se emite en el marco de lo establecido en el Artículo 62 "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

JUSTIFICACION Y ALCANCE DE LAS PRINCIPALES MODIFICACIONES PROPUESTAS

Las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio Nº 4, derivan de la necesidad de prórroga de los plazos para culminación de los trabajos.
No hay modificaciones en la planilla de cantidades ni en los precios unitarios.
A continuación se presentan las justificaciones para el pedido de prórroga.

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

CONSORCIO CORDILLERA

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

0000097
Conventa y siete

PLAZO DE TERMINACION DE LA OBRA

Plazo Original: 16 MESES.

Plazo aprobado en CM2: 19 MESES.

Plazo aprobado en CM3: 23 MESES

Plazo Solicitado en CM4: 30 MESES.

Se solicita la prórroga del plazo de obra en 211 días por los siguientes motivos:

- Inclemencias climáticas: Desde MARZO/ 2021 hasta la fecha se totalizan **23 días** con imposibilidad de trabajos, siguiendo el criterio especificado en CGC 22.1 donde se menciona la prorroga directa por inclemencias. Se adjunta cuadro de lluvias y copias de Libro de Obra.
- También se menciona en CGC 22.1 como motivo de prórroga las causas de fuerza mayor debidamente justificadas, las cuales mencionamos a continuación:
  - Falta de pago por parte de la Contratante: desde el Certificado N°18 correspondiente al mes de marzo de 2021 hasta el 17 de Julio de 2021 (4.5 meses), fecha en la cual se dispuso la Suspensión de Plazos por falta de pago a la Contratista. Si bien las obras no se suspendieron durante este periodo, la falta de pago ha afectado al avance de los trabajos, motivo por el cual se solicitan **60 días** de prórroga, equivalente al tiempo estimado de la afectación. Se adjuntan documentos respaldatorios en el Anexo 2..
  - Suspensión de los Plazos de Ejecución de Obras por falta de pago por parte de la Contratante: Por Acta de Suspensión de Obras de fecha 17 de julio de 2021, hasta el reinicio de los plazos de ejecución de obras en fecha 18 de agosto de 2021. (Se adjuntan las actas correspondientes en el Anexo 2): **32 días.**
- Debido a la imposibilidad de dar inicio a los trabajos de Planta de tratamiento de efluentes por no disponer del proyecto ejecutivo final de la misma; de la falta de liberación del sitio de Obras hasta la fecha y en concordancia con:
  - Las C.G.C, en el punto 21. Plazos de Ejecución, se menciona que: "La Convocante tiene la obligación de liberar el área de obras antes de emitir la orden de inicio de los trabajos. El incumplimiento de este requisito impide el cómputo del plazo de ejecución y/o suspende en los casos de entrega parcial de la zona de obra."
  - El Artículo 62.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la ley 2051 que dice "Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados..." se solicitan 96 días, equivalentes al 20% del plazo contractual. (se adjuntan Notas y documentos de justificación en el Anexo 2).

En el **ANEXO 1** se presenta el cronograma de obras y curva de avance actualizados con la modificación mencionada.

En el **ANEXO 2** se presentan los respaldos para la ampliación del Plazo contractual.

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

CONSORCIO CORDILLERA

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

0000096

Convenio y sus)

CONFORMIDAD

En prueba de conformidad, se suscribe la presente DOCUMENTACIÓN TÉCNICA para el Convenio Modificatorio Nº 4, en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los ..... días del mes de ..... del 2021.

FISCALIZACIÓN *CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL* ..... *Ing. Ricardo Ignacio Fretes* *Representante Legal*	**FISCALIZACIÓN** *CONSORCIO DE INGENIERIA CIVIL* ..... *Ing. José Vallet* *Fiscal Residente*
	CONTRATISTA *CONSORCIO CORDILLERA* ..... ***Ing. Emilio Díaz de Vivar*** *Representante Legal*

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.

0000095
(noventa y cinco)

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ANEXO 1

- **Cronograma Físico Financiero**
- **Curva de Avance**

Arq. Jorge Butierev Arbo
Supervisor
M.O.P.C.

Arq. Rodolfo Schreiber
Supervisor
M.O.P.C.